

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 13 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de la fase prácticas de la Resolución de 16 de julio de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determinan las vacantes para la realización de la fase de prácticas por el personal funcionario en prácticas nombrado por la Orden de 8 de julio de 2024 y la Orden de 9 de julio de 2024, y los destinos adjudicados al mismo.*

La Resolución de 16 de julio de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determinan las vacantes para la realización de la fase de prácticas por el personal funcionario en prácticas nombrado por la Orden de 8 de julio de 2024 y la Orden de 9 de julio de 2024, y los destinos adjudicados al mismo, en su punto séptimo establece los criterios para la realización de la fase de prácticas y en el apartado tercero determina la composición de la Comisión de Valoración de la fase de prácticas.

Por circunstancias sobrevenidas y por razones de fuerza mayor, y en cumplimiento de los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, así como del principio de responsabilidad en la gestión pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en ejercicio de la potestad de autoorganización de esta Administración Educativa se hace necesario modificar la composición de la Comisión de Valoración de la fase de prácticas.

En virtud del Acuerdo de avocación de fecha 28 de agosto de 2024, al concurrir causa de abstención en la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Viceconsejería, en calidad de órgano superior jerárquico,

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de la fase de prácticas por circunstancias sobrevenidas.

La Comisión de Valoración pasará de estar constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

Manuel Jesús Sánchez Hermosilla (Presidente) \*\*\*2992\*\*.

Manuela María Robles Chacón \*\*\*2895\*\*.

Blas Campos Barrionuevo \*\*\*7508\*\*.

María Ángeles Almirón Lozano \*\*\*1633\*\*.

José Francisco Pérez Aguilar \*\*\*5867\*\*.

A estar constituida por:

Juana Bolancé García (Presidenta) \*\*\*3148\*\*.

Fernando Sánchez Velasco \*\*\*8942\*\*.

Blas Campos Barrionuevo \*\*\*7508\*\*.

María Ángeles Almirón Lozano \*\*\*1633\*\*.

José Francisco Pérez Aguilar \*\*\*5867\*\*.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2024.- El Viceconsejero, Pablo Quesada Ruiz.

00311182